

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17536 *ORDEN de 30 de junio de 1994 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 229/1992, interpuesto por don Leandro Muñoz Gamazo.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 22 de diciembre de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 229/1992, promovido por don Leandro Muñoz Gamazo, sobre sanción por infracción en materia de quesos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Lydia Leiva Cavero en nombre y representación de don Leandro Muñoz Gamazo, contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9 de febrero de 1989, confirmada en alzada por resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31 de mayo de 1989, debemos declarar y declaramos su disconformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico por incompetencia del órgano sancionador, debiendo, en su caso, incoarse y tramitarse el correspondiente procedimiento sancionador por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos expuestos en la sentencia; sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 30 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Política Alimentaria.

17537 *ORDEN de 30 de junio de 1994 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 569/1993, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.357, promovido por don José María López Valbuena.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 2 de febrero de 1994, sentencia firme en el recurso de apelación número 569/1993, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.357, promovido por don José María López Valbuena, sobre denegación de subvención para cultivo de tabaco; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, y que, aunque por fundamentos jurídicos distintos, confirmamos la sentencia apelada, y declaramos ser conformes a derecho los actos administrativos recurridos; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 30 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del SENPA.

MINISTERIO DE CULTURA

17538 *RESOLUCION de 27 de junio de 1994, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias en la primera fase de la convocatoria de 1994.*

Con el fin de fomentar la difusión de películas comunitarias en salas de exhibición cinematográfica, el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto,

prevé la concesión de ayudas para su distribución, y la Orden de 12 de marzo de 1990 establece las normas, requisitos y procedimientos para acceder a dichas ayudas, por las que se subvencionan los gastos originados por el tiraje de copias, subtítulo y publicidad de las películas beneficiarias.

El artículo 20 del Real Decreto 1282/1989 establece que las solicitudes de ayudas serán informadas por el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, quien a tal efecto tendrá en consideración:

La calidad de las películas contratadas para su distribución.

El ámbito territorial de la distribución de cada película para su exhibición en salas públicas, que deberá extenderse, al menos, a 15 provincias y cinco Comunidades Autónomas.

El coste del plan de distribución y los gastos para los que se solicite la ayuda.

El historial del distribuidor de películas de especial calidad o valor artístico.

Por Orden de 20 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocaron las ayudas indicadas, reservándose para el ejercicio de 1994 la cantidad de 100.000.000 de pesetas con cargo a la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía, aplicación presupuestaria 24-108-471, programa 456C del Presupuesto del Instituto, para la concesión de las ayudas a la distribución.

A la primera fase de la convocatoria fueron presentadas las solicitudes que figuran en el anexo de la presente resolución, sobre las que el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución emitió el informe preceptivo.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por el citado Comité Asesor, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas para la distribución de películas comunitarias a las distribuidoras que se relacionan, por las cuantías que se indican, otorgadas por Resolución de 17 de junio de 1994.

Distribuidora	Título (nacionalidad)	Presupuesto — Pesetas	Importe ayuda — Pesetas
Alta Films, S. A.	Aliento del diablo, El (española).	9.760.000	3.500.000
Laurenfilm, S. A.	Baile de las ánimas, El (española).	16.959.000	3.000.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Cómo ser infeliz y disfrutarlo (española).	38.841.310	4.000.000
Laurenfilm, S. A.	Don Jaime El Conquistador (española).	14.200.000	2.500.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Huevos de oro (española).	37.682.255	3.500.000
Laurenfilm, S. A.	Hundimiento del Titanic, El (española).	23.100.000	2.500.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Intruso (española).	29.158.900	5.000.000
Warner España, S. A.	Kika (española).	93.000.000	4.000.000
Alta Films, S. A.	Lloviendo piedras (inglesa).	15.557.693	2.000.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Lola se va a los puertos, La, de M. y A. Machado (española).	39.960.192	3.500.000
Laurenfilm, S. A.	Rosita, please (española).	23.900.000	2.500.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Tirano Banderas (española).	28.967.949	5.000.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Tocando fondo (española).	26.816.461	3.500.000
United International Pictures y Cía., S. R. C.	Todos a la cárcel (española).	56.496.124	5.000.000
Columbia TriStar Films de España, S. A.	Vía Láctea, La (española).	14.356.598	3.500.000

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior, podrán volver a solicitar la ayuda en la segunda fase de la convocatoria de 1994.

La Resolución de 17 de junio de 1994, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, sin número, de Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante el Ministro del Departamento, mediante la interposición en el plazo de un mes, del